

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****14377** EXCAVACIONES BARBERÁ, S.A.

Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 29 de octubre de 2013, y conforme al artículo 370.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se aprobó, por unanimidad, el siguiente y único acuerdo:

Reactivar la sociedad Excavaciones Barberá, S.A.

Conforme al artículo 370.4 de la Ley de Sociedad de Capital que hace mención al artículo 336 de la citada Ley, los acreedores tiene derecho a oponerse a la reactivación de la sociedad, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de la reactivación.

Ontinyent, 5 de diciembre de 2013.- María Barberá Mollá, Administradora mancomunada.-M.^a José Barberá Martínez, Administradora mancomunada.

ID: A130068334-1